



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

(PNL/2022/4)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN EL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. (30.09.2022).-

Sres. Asistentes:

Presidente:

D. Francisco Hernández de la Cruz

Sres. Concejales asistentes:

D^a. M^a Olatz Díaz Navarro

D. Pablo Cimbrón Díaz

D. Juan Carlos Sánchez Gómez

D. Miguel Angel Serrano Sánchez

Sres. Concejales no asistentes:

D. Alfonso Martín Gutierrez

D^a. Irene Hernández Gómez

D^a. Esther González Blázquez

D. Jesús Crespo Blázquez

Secretario Accidental:

Don Lorenzo Juan González Miranda

En la Villa de Mombeltrán, a treinta de septiembre de dos mil veintidós, siendo las doce horas del día de la fecha, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los Sres. Concejales expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Hernández de la Cruz, y asistidos por el Secretario Accidental de la Corporación, Don Lorenzo Juan González Miranda, que da fe del Acto, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la presente sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de Mombeltrán, convocada al efecto para este día. Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA:

1. *Acuerdo relativo a la aprobación del borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 17 de junio de 2022 (Acta PNL/2022/3).*
2. *Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía.*
3. *Acuerdo relativo a la aprobación de la Cuenta General del ejercicio de 2021.*
4. *Acuerdo relativo a la fijación de los dos días de fiestas locales para el año 2023.*
5. *Acuerdo relativo a la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 05/2022, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente líquido de tesorería.*
6. *Acuerdo relativo a la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 06/2022, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente líquido de tesorería.*
7. *Ruegos y preguntas.*

PUNTO PRIMERO: ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2022 (ACTA PNL/2022/3).



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento correspondiente a la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Mombeltrán, en fecha 17 de junio de 2022, y no siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia a los Sres. Concejales miembros del Pleno, por la Presidencia se pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

Al no formularse ninguna observación, en votación ordinaria y por mayoría de los Señores Concejales asistentes, es decir tres votos afirmativos de los Señores Concejales del grupo municipal de Por Avila y dos abstenciones de los Señores Concejales del Grupo Municipal Popular, el Pleno del Ayuntamiento de Mombeltrán acuerda dar su aprobación al acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 17 de junio de 2022 (Acta PNL/2022/3) celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Mombeltrán, procediendo a su definitiva transcripción reglamentaria.

PUNTO SEGUNDO: DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Según lo dispuesto por el artículo 42 del ROF, se pone en conocimiento de los Sres. Concejales, la siguiente enumeración de los Decretos dictados desde el último Pleno ordinario de la Corporación:

- Decreto número 109, de fecha 14 de junio de 2022, relativo a la concesión de anticipo de nómina a un trabajador.
- Decreto número 110, de fecha 15 de junio de 2022, relativo a la concesión de licencias urbanísticas de obra menor.
- Decreto número 111, de fecha 16 de junio de 2022, relativo a la denegación de licencia ambiental para la actividad de explotación de ganado ovino, en La Higuera.
- Decreto número 112, de fecha 16 de junio de 2022, relativo a la concesión de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en la calle La Balsa, nº 2 de esta localidad.
- Decreto número 113, de fecha 24 de junio de 2022, relativo a la concesión de licencias urbanísticas de obra menor.
- Decreto número 114, de fecha 24 de junio de 2022, relativo al otorgamiento de cambio de titularidad de la Licencia Ambiental y de apertura del Hostal y Bar-Restaurante “Prados Abiertos”.
- Decreto número 115, de fecha 27 de junio de 2022, relativo al otorgamiento de autorización de licencia de vado permanente.
- Decreto número 116, de fecha 30 de junio de 2022, relativo a la aprobación de los contribuyentes al pago de la Tasa por la prestación del Servicio de Guardería Infantil Municipal, del mes de junio de 2022.
- Decreto número 117, de fecha 30 de junio de 2022, relativo a la aprobación de gastos, por importe de 20.134,22 euros.



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

- Decreto número 118, de fecha 5 de julio de 2022, relativo a la autorización para la apertura de la piscina municipal, para el año 2022.
- Decreto número 119, de fecha 5 de julio de 2022, relativo al otorgamiento de autorización de licencia de vado permanente.
- Decreto número 120, de fecha 6 de julio de 2022, relativo a la concesión de licencia de apertura para Taller de Mecánica, Neumáticos y Electricidad (Expediente 203/2021).
- Decreto número 121, de fecha 7 de julio de 2022, relativo a la aprobación y ordenación de gastos, por importe de 19.870,33 euros.
- Decreto número 122, de fecha 13 de julio de 2022, relativo a la solicitud de subvención a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Castilla y León, para la creación de nuevas infraestructuras turísticas y la mejora de la calidad de las existentes, para el año 2022.
- Decreto número 123, de fecha 14 de julio de 2022, relativo al otorgamiento de autorización de licencia de vado permanente.
- Decreto número 124, de fecha 14 de julio de 2022, relativo a la concesión de licencia urbanística de obra menor.
- Decreto número 125, de fecha 14 de julio de 2022, relativo a la autorización para la reapertura de la piscina del Complejo de “Prados Abiertos”, para la temporada de 2022.
- Decreto número 126, de fecha 18 de julio de 2022, relativo a la aprobación y ordenación de gastos, por importe de 42.357,25 euros.
- Decreto número 127, de fecha 19 de julio de 2022, relativo a la solicitud de subvención para la contratación temporal de desempleados para la realización de obras y servicios relacionados con el sector turístico y cultural.
- Decreto número 128, de fecha 20 de julio de 2022, relativo a la concesión de licencias urbanísticas de obra menor.
- Decreto número 129, de fecha 1 de agosto de 2022, relativo a la aprobación de los contribuyentes obligados al pago de la Tasa por la prestación del Servicio de Guardería Infantil Municipal del mes de julio de 2022.
- Decreto número 130, de fecha 2 de agosto de 2022, relativo a la desestimación de recurso de reposición (Expediente 169/21).
- Decreto número 131, de fecha 8 de agosto de 2022, relativo a la solicitud de subvención para la contratación de personas con discapacidad para la realización de obras y servicios de interés público y utilidad social para el año 2022.
- Decreto número 132, de fecha 8 de agosto de 2022, relativo a la aprobación de la certificación quinta y última correspondiente a la obra de “Cubierta en Pista Polideportiva”.
- Decreto número 133, de fecha 9 de agosto de 2022, relativo a la aprobación y ordenación de gastos, por importe de 42.369,47 euros.



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

- Decreto número 134, de fecha 12 de agosto de 2022, relativo al acuerdo de solicitud de subvención al amparo del programa de Fomento de Empleo Agrario 2022.
- Decreto número 135, de fecha 18 de agosto de 2022, relativo a paralización de las obras no amparadas por licencia que se ejecutan en el inmueble situado en la Avenida José María, 11, puerta 3 de esta localidad (Expediente 194/2022).
- Decreto número 136, de fecha 18 de agosto de 2022, relativo al inicio de expediente sancionador por infracción urbanística (Expediente 194/2022).
- Decreto número 137, de fecha 22 de agosto de 2022, relativo al reconocimiento de los servicios prestados por el trabajador laboral temporal, D. José Luis Sánchez Hernández, a efectos del devengo de dos trienios con los derechos económicos correspondientes.
- Decreto número 138, de fecha 26 de agosto de 2022, relativo al otorgamiento de licencia de enganche de agua a la red de abastecimiento municipal.
- Decreto número 139, de fecha 26 de agosto de 2022, relativo a la concesión de licencia urbanística de obra menor.
- Decreto número 140, de fecha 29 de agosto de 2022, relativo a la aprobación y ordenación de gastos, por importe de 70.361,01 euros.
- Decreto número 141, de fecha 30 de agosto de 2022, relativo a la aprobación del padrón de la tasa por abastecimiento de agua potable del 2º Cuatrimestre de 2022.
- Decreto número 142, de fecha 1 de septiembre de 2022, relativo a la Delegación de funciones de la Alcaldía en la Primer Teniente de Alcalde.
- Decreto número 143, de fecha 2 de septiembre de 2022, relativo a la aprobación y ordenación de gastos, por importe de 29.322,40 euros.
- Decreto número 144, de fecha 2 de septiembre de 2022, relativo a la concesión de licencias urbanísticas de obra menor.
- Decreto número 145, de fecha 12 de septiembre de 2022, relativo a la concesión de licencias urbanísticas de obra menor.
- Decreto número 146, de fecha 12 de septiembre de 2022, relativo a la paralización de las obras no amparadas por licencia que se ejecutan en el camino de “El Martinete” en la colindancia con el inmueble situado en la parcela nº 3 del polígono 4, sitio de “Prado de la Torre” de esta localidad.
- Decreto número 147, de fecha 12 de septiembre de 2022, relativo al inicio de expediente sancionador por infracción urbanística (expte. 205/22).
- Decreto número 148, de fecha 12 de septiembre de 2022, relativo a la aprobación de la modificación presupuestaria número cuatro en la modalidad de Transferencia de créditos.
- Decreto número 149, de fecha 15 de septiembre de 2022, relativo a la concesión de licencia urbanística de obra menor.



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

- Decreto número 150, de fecha 15 de septiembre de 2022, relativo a la aprobación y ordenación de gastos por importe de 8.018,62 euros.
- Decreto número 151, de fecha 16 de septiembre de 2022, relativo al reconocimiento de los servicios prestados por el trabajador laboral con la categoría de A.E.D.L., D. Guillermo Dégano Blázquez, a efectos del cómputo de trienio con los derechos económicos correspondientes.
- Decreto número 152, de fecha 19 de septiembre de 2022, relativo a la autorización de cambio de titularidad de Licencia Ambiental y de apertura del Hostal, Bar-Restaurante “Prados Abiertos”.
- Decreto número 153, de fecha 20 de septiembre de 2022, relativo al expediente de contratación y pliego de cláusulas administrativas particulares para la enajenación mediante subasta urgente del aprovechamiento extraordinario de madera por incendio forestal, lote AV-MAD-0680-2022 (Expediente214/2022).
- Decreto número 154, de fecha 23 de septiembre de 2022, relativo al inicio del procedimiento sancionador del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre.
- Decreto número 155, de fecha 23 de septiembre de 2022, relativo a la aprobación de la certificación final de obra correspondiente a la obra denominada “Pavimentación calle Avilés y calle Pedro de Ayala”.
- Decreto número 156, de fecha 23 de septiembre de 2022, relativo a la aprobación de la certificación final de obra correspondiente a la obra denominada “Pavimentación calle Ruy García Manso”.
- Decreto número 157, de fecha 23 de septiembre de 2022, relativo a la aprobación de la certificación primera de la obra denominada “Reparación de muros en el paredón del frontón”.

Se dan por enterados los Señores Concejales asistentes.

PUNTO TERCERO: ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 2021.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2021, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas emitido en fecha 17 de junio de 2022.

Visto que la misma se expuso al público y publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila de fecha 28 de junio de 2022, cuyo plazo de presentación de reclamaciones finalizó el día 29 de julio de 2022, y en el transcurso del cual no se ha presentado ninguna.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas.



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

Al no producirse ninguna intervención, **por la Presidencia se somete el asunto a votación y por mayoría de los señores Concejales asistentes, es decir por cuatro votos afirmativos de los concejales del Grupo Municipal de Por Ávila y del concejal del Grupo Municipal Popular D. Miguel Angel Serrano Sánchez y la abstención del Concejal del Grupo Municipal Popular D. Juan Carlos Sánchez Gómez**, se adoptan los siguientes **acuerdos**:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2021 en la forma como viene rendida, según consta en el expediente de su razón.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Consejo de Cuentas de Castilla y León, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional primera del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

PUNTO CUATRO: ACUERDO RELATIVO A LA FIJACIÓN DE DOS DÍAS DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2023.

Se da lectura a la propuesta de la Alcaldía de fecha 26 de septiembre de 2022, que copiada literalmente dice: *«Debiendo el Pleno de la Corporación proceder a la fijación de los dos días de fiestas locales, retribuidas y no recuperables para el próximo año 2023, de acuerdo con lo indicado en el artículo del Real Decreto 2011/1983, de 28 de julio, sobre regulación de jornadas de trabajo, jornadas especiales y descanso, por esta Alcaldía se propone al Pleno la fijación de los dos siguientes días para al año 2023:*

- *Día 03 de febrero de 2023, San Blas.*
- *Día 16 de agosto de 2023, San Roque.»*

No realizándose ningún tipo de intervención, por la Presidencia se somete a votación la propuesta presentada y **el Pleno de la Corporación**, por unanimidad de los Señores Concejales asistentes, **es decir por cinco afirmativos, acuerda fijar los dos días de fiestas locales, retribuidas y no recuperables para el año 2023, en las siguientes fechas:**

- Día 03 de febrero de 2023, San Blas.
- Día 16 de agosto de 2023, San Roque.

PUNTO QUINTO: ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 5/2022, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

Se da cuenta del expediente de modificación de crédito nº 05/2022, en la modalidad de Suplemento de Crédito financiado con remanente de tesorería, dándose lectura a la memoria de la Alcaldía y al informe-propuesta de Secretaría de fecha 27 de septiembre de 2022, donde se recoge la propuesta de acuerdo sobre el presente expediente, cuya finalidad es la insuficiencia de créditos para el normal desarrollo de los servicios públicos municipales durante los meses de octubre a diciembre de 2022.

El presente expediente de modificación de crédito ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas con fecha 30 de septiembre de 2022.

Al no producirse ninguna intervención, por la Presidencia se somete a votación el informe-propuesta presentado, **y el Pleno de la Corporación, por mayoría de los señores Concejales asistentes, es decir por tres votos afirmativos de los concejales del Grupo Municipal de Por Ávila, la abstención del señor Concejales del Grupo Municipal Popular D. Miguel Angel Serrano Sánchez y el voto en contra del señor Concejales del Grupo Municipal Popular D. Juan Carlos Sánchez Gómez, ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 05/2022, en la modalidad de Suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento Crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
161	21000	Rep., mant., y conservación redes de agua	8.000,00	4.000,00	12.000,00
163	21000	Rep., mant., y conservación de infraestructuras	15.000,00	3.000,00	18.000,00
165	21000	Rep., mant., y conservación de alumbrado público	17.000,00	5.000,00	22.000,00
920	21200	Rep., mant., y conservación Edificios municipales y gast.	10.000,00	4.000,00	14.000,00
150	22706	Gastos de Arquitecto, proyectos y trabajos técnicos	20.000,00	2.000,00	22.000,00
163	22103	Combustible maquinaria y vehículos municipales	7.000,00	4.000,00	11.000,00
165	22100	Energía eléctrica alumbrado público	26.000,00	25.000,00	51.000,00
920	22103	Suministro combustible edificios municipales	7.000,00	5.000,00	12.000,00
920	22604	Gastos jurídicos, notariales y de registro	15.000,00	6.500,00	21.500,00
1532	60901	Pavimentación y dotación servicios en varias calles	51.000,00	10.000,00	61.000,00
342	62201	Mejora en instalaciones deportivas	55.000,00	20.000,00	75.000,00
		TOTAL	231.000,00	88.500,00	319.500,00

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

Altas en concepto de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
8	87	870.00	Remanente de Tesorería	88.500,00
			TOTAL INGRESOS	88.500,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

PUNTO SEXTO: ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 6/2022, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.

Se da cuenta del expediente de modificación de crédito nº 06/2022, en la modalidad de Crédito Extraordinario financiado con remanente de tesorería, dándose lectura a la memoria de la Alcaldía y al informe-propuesta de Secretaría de fecha 27 de septiembre de 2022, donde se recoge la propuesta de acuerdo sobre el presente expediente, cuya finalidad es la urgencia del suministro de agua al anejo de La Higuera como consecuencia del incendio forestal y complementar la obra de rampa de acceso al Castillo que se va a llevar a efectos durante el último trimestre de 2022.

El presente expediente de modificación de crédito ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas con fecha 30 de septiembre de 2022.



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

A l no producirse ninguna intervención, por la Presidencia se somete a votación el informe-propuesta presentado, **y el Pleno de la Corporación, por mayoría de los señores Concejales asistentes, es decir por tres votos afirmativos de los concejales del Grupo Municipal de Por Ávila, la abstención del señor Concejel del Grupo Municipal Popular D. Miguel Angel Serrano Sánchez y el voto en contra del señor Concejel del Grupo Municipal Popular D. Juan Carlos Sánchez Gómez, ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 06/2022, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento Crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
336	68201	Cerramiento de acceso al Castillo	00,00	8.500,00	8.500,00
161	22101	Suministro de agua con camiones cisternas	00,00	15.000,00	15.000,00
		TOTAL	00,00	23.500,00	23.500,00

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en concepto de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
8	87	870.00	Remanente de Tesorería	23.500,00
			TOTAL INGRESOS	23.500,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

PUNTO SÉPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Toma la palabra el señor Concejal del Grupo Municipal Popular, D. Juan Carlos Sánchez Gómez, el cual pregunta a la Alcaldía si las obras de la cubierta de la pista polideportiva han sido finalizadas y a cuanto ha ascendido el coste total de la obra desde el principio.

Responde el señor Alcalde que todavía no se ha firmado la liquidación de las obras y el acta de entrega de las instalaciones pues faltan algunas pequeñas modificaciones por ejecutar y la empresa adjudicataria debe presentar el seguro de tres años que responda sobre la ejecución de las obras; en cuanto al coste total de las obras se le facilitará la información solicitada cuando se liquide la obra.

- Nuevamente toma la palabra el señor Concejal, D. Juan Carlos Sánchez, y pregunta si es cierto que han estado trabajando los obreros en el camión de incendio sin la ITV pasada, pues así se lo han indicado los trabajadores.

Contesta el señor Alcalde que, durante el periodo que el camión ha estado con la ITV caducada el mismo ha permanecido en el garaje y no ha salido del mismo. Y el problema para no pasar la inspección técnica de vehículos en fecha era la necesidad de proceder al cambio de ruedas y que en esos momentos existía una falta de ruedas de estas características en el mercado.

Concluido el último punto del Orden del Día, y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la Sesión a las doce horas y veinte minutos del día de hoy, treinta de septiembre de dos mil veintidós. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y certifico con mi firma, el Secretario Accidental de la Corporación.

El Alcalde – Presidente

El Secretario Accidental,

D. Francisco Hernández de la Cruz

D. Lorenzo Juan González Miranda